



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016**

### **Alcaldesa Presidenta:**

- Dña. Almudena García Drake

### **Concejales asistentes:**

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
- D. Ramiro Martín Díaz

### **Secretaria:**

- Dña. María Dolores García Espina

*En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

*La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 28 de enero de 2016.*

*No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.*

### **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

*Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 2 de febrero de 2016 hasta el día de la fecha.*

### **3) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL**



*Celebrada la licitación el día 29 de febrero de 2016 para el arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal hasta el 30 de septiembre de 2018, quedó desierta por falta de licitadores.*

*Se decidió bajar el tipo de licitación hasta los 5.000 €.*

*Habiéndose recibido una única proposición, la de Dña. Ascensión Pérez Pérez, el Pleno, por unanimidad, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Adjudicar definitivamente a Dña. Ascensión Pérez Pérez el contrato de arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal hasta el 30 de septiembre de 2018 en la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)*

*Sobre este precio se repercutirá el IVA.*

**SEGUNDO.-** *Que se notifique a la adjudicataria el acuerdo, se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, presente la documentación que se establece en el pliego de condiciones y constituya la fianza definitiva.*

**TERCERO.-** *Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma del correspondiente contrato administrativo.*

#### **4) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DEL PARQUE PÚBLICO D. FELIPE ROBLES DÉGANO.**

*Celebrada la licitación el día 29 de febrero de 2016, quedó desierta por falta de licitadores.*

*Se decidió bajar el tipo de licitación hasta los 13.000 €, aún así no hubo ningún postor que cubriera la cantidad propuesta.*

*En aras a que el kiosco del parque no permanezca cerrado, el Ayuntamiento ha sido receptivo a que los interesados pudieran hacer las proposiciones económicas que estimasen pertinentes.*

*Entre las recibidas la más favorable para los intereses del Ayuntamiento es la realizada por Dña. Laura Jiménez Jara por la cantidad de 12.599,99 €, por lo que el Pleno acordó por unanimidad:*



*PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el referido contrato de arrendamiento a Dña. Laura Jiménez Jara hasta el 31 de diciembre de 2018, en la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (12.599,99 €).*

*Sobre este precio se repercutirá el IVA.*

*SEGUNDO.- Que se notifique a la adjudicataria el acuerdo, se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, presente la documentación que establece en el pliego de condiciones y constituya la fianza definitiva.*

*TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma del correspondiente contrato administrativo.*

#### **5) ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES**

*LOTES AV-MAD-0086°/2013, AV-MAD-0224°/2016, AV-MAD-0225°/2016, AV-MAD-0243°/2016, AV-MAD-0244°/2016, AV-MAD-0245°/2016 Y AV-MAD-0258°/2016 DE MADERAS.*

*Incoado procedimiento de contratación de tramitación ordinaria para la enajenación mediante procedimiento abierto de los lotes de madera AV-MAD-0086°/2013, AV-MAD-0224°/2016 y AV-MAD-0225°/2016 del Monte de U.P. núm. 21 y AV-MAD-0243°/2016, AV-MAD-0244°/2016, AV-MAD-0245°/2016 y AV-MAD-0258°/2016 del monte de U.P. núm. 121, y examinados los pliegos de condiciones técnico-facultativas aprobados por la Administración Forestal, así como los pliegos de cláusulas administrativas.*

*El Pleno acordó por unanimidad:*

*PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.*

*SEGUNDO.- Aprobar los expedientes de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto para la adjudicación de los siguientes aprovechamientos:*



- *LOTE AV-MAD-0086°/2013: 1.770 pies de pinus pináster, con un volumen de 943,58 m<sup>3</sup>cc, que equivalen a 735,99 m<sup>3</sup> sin corteza, bajo modalidad de "a riesgo y ventura", entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 18, con un valor de 20,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 18.871,60 € e índice 23.589,50 €.*
- *LOTE AV-MAD-0224°/2016: 2.116 pies de pinus pináster, con un volumen de 698,75 m<sup>3</sup>cc y 65 pies de pinus sylvestris, con un volumen de 11,84 m<sup>3</sup>cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 8, con un valor de 12,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 8.527,08 € e índice 10.658,85 €.*
- *LOTE AV-MAD-0225°/2016: 535 pies de pinus pináster, con un volumen de 349,54 m<sup>3</sup>cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 40, con un valor de 20,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 6.990,80 € e índice 8.738,50 €.*
- *LOTE AV-MAD-0243°/2016: 553 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 153,21 m<sup>3</sup>cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Tiro de las Palomas, con un valor de 10,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 1.532,10 € e índice 1.915,13 €.*
- *LOTE AV-MAD-0244°/2016: 656 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 168,67 m<sup>3</sup>cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Tiro de las Palomas, con un valor de 10,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 1.686,70 € e índice 2.108,38 €.*
- *LOTE AV-MAD-0245°/2016: 303 pies de pinus sylvestris, con un volumen de 80,23 m<sup>3</sup>cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Barreras Blancas, con un valor de 10,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 802,30 € e índice 1.002,88 €.*
- *LOTE AV-MAD-0258°/2016: 388 pies de pinus nigra, con un volumen de 136,61 m<sup>3</sup>cc y 36 pies de pinus pináster, con un volumen de 15,47 m<sup>3</sup>cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura,*



*entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 121, Camino del Camping, "Cervigueros y Las Colmenillas", con un valor de 18,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 2.737,44 € e índice 3.421,80 €.*

*Todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de cláusulas administrativas que se aprueban en este acuerdo y que se consideran parte integrante del contrato.*

**TERCERO.-** *Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.*

#### **6) ENAJENACIÓN DE CAZA MAYOR DE CABRAS MONTESES 2016/2017**

*Incoado procedimiento de contratación para la enajenación por adjudicación directa, individual y sucesiva, por razón de la cuantía, de los permisos de caza mayor por rececho de doce lotes de cabra montés y uno de ciervo en el monte de U.P. n.º 121 de esta Entidad, coto privado de caza AV-10.128 y examinado el pliego de condiciones técnico facultativas aprobado por la Administración Forestal, así como el de cláusulas administrativas redactado al efecto.*

*El Pleno acordó por unanimidad:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el expediente de contratación y convocar la adjudicación directa, individual y sucesiva, por razón de la cuantía, para la adjudicación de doce lotes de cabra montés: dos machos trofeo, tres machos selectivos y siete hembras y un lote de ciervo: un macho trofeo, con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y administrativas, que se consideran parte integrante del contrato.*

**TERCERO.-** *Fijar la apertura de proposiciones del procedimiento para el día 8 de abril de 2016, a las 12 horas, en el Salón de Actos del*



*Ayuntamiento, si bien éste se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.*

**CUARTO.-** *Invitar a dicho procedimiento de adjudicación a los cazadores que se considere oportuno.*

#### **7) APROVECHAMIENTOS DE RESINAS-2016.**

*Examinado los pliegos de condiciones técnico-facultativas de los lotes AV-RES-0091-2016 (3-5), AV-RES-0092-2016 (1-3) y AV-RES-0093-2016 (1-3) de resinas del monte de U.P. n.º 21 de esta Entidad.*

*El Pleno acordó por unanimidad autoadjudicarse los referidos lotes de resinas por sus precios de tasación base.*

#### **8) ENAJENACIÓN DE CAZA: PUESTOS FIJOS DE PALOMAS-2016**

*Incoado expediente de contratación para la adjudicación mediante contrato menor por razón de la cuantía (Art. 138.3 de TRLCSP) del aprovechamiento de caza menor de palomas migratorias en paso tradicional, dentro del coto de caza AV-10.128, conforme al pliego de condiciones técnico-facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

*Redactado el pliego de cláusulas económico-administrativas, y hallado conforme.*

*El Pleno acordó por unanimidad:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del siguiente aprovechamiento:*

- *Aprovechamiento de caza menor de paso de palomas migratorias en el Monte del Catalogo de U.P. núm. 121, coto de*



*caza AV-10.128, para la temporada de caza 2016-2017 y una tasación base de 8.400,00 €.*

*Todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de cláusulas administrativas que se aprueban en este acuerdo y que se consideran parte integrante del contrato.*

**9) ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10.553, TEMPORADA 2016/2017**

- A) *Examinado el pliego de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento cinegético del coto de caza AV-10.553 para la temporada 2016/2017, lote AV-CAZ-0094º/2016, y atendido que la forma de gestión del aprovechamiento realizada durante los últimos años resulta ser la más conveniente.*

*El Pleno acordó por unanimidad:*

*Autoadjudicarse el lote AV-CAZ-0094º/2016 de caza del coto AV-10.553 por su precio de tasación base (16.105,89 €), para posteriormente ceder su aprovechamiento al Club Deportivo de San Esteban del Valle.*

- B) *Asimismo, el Pleno acordó por unanimidad:*

*Adjudicar al Club Deportivo de San Esteban del Valle el aprovechamiento cinegético del coto de caza AV-10.553 para la temporada 2016/2017, teniendo que afrontar dicho Club Deportivo los pagos del 15 por 100 de mejoras, de la matrícula y el seguro de responsabilidad civil de dicho coto del año 2016. Con la introducción en el plan cinegético de la caza mayor en el coto, concretamente ciervos y corzos, el Club Deportivo deberá hacer efectiva la cantidad de 200,00 € por cada uno de los precinto de caza correspondientes a un ciervo trofeo y dos corzos trofeo. Asimismo, tendrá que hacerse cargo del mantenimiento de la señalización del referido coto y tratar de hacer alguna mejora en el mismo, como pudiera ser su repoblación, haciendo sueltas, por ejemplo, de perdices y conejos.*

**10) ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS DE PASTOS 2016**



*Examinados los pliegos de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos de pastos de los Monte de U.P. 21 y 121 para el año 2016 y atendido que la forma de gestión de los aprovechamientos realizada durante los últimos años resulta ser la más conveniente.*

*El Pleno acordó por unanimidad:*

*PRIMERO.- Autoadjudicarse los lotes de pastos AV-PAS-0090º/2016 del Monte de U.P. 21 y los lotes AV-PAS-0118º/2016 y AV-PAS-0119º/2016 del Monte de U.P. 121 por su precio de tasación base, para posteriormente venderlos de forma individual por cabeza de ganado.*

*SEGUNDO.- Establecer los siguientes precios por cabeza de ganado:*

- *Ganado mayor..... 65,50 €*
- *Ganado lanar ..... 4,44 €*
- *Ganado cabrío ..... 5,46 €*

*TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que firme los contratos con los que resulten adjudicatarios de los pastos.*

## **11) ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS DE JULIO DE 2016**

*Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad de la Organización y Celebración de los Festejos Taurinos a celebrar los días 8 y 9 de julio de 2016.*

*Examinado el pliego de cláusulas administrativas redactado al efecto.*

*El Pleno acordó por unanimidad:*

*PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas.*



*SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de los Festejos Taurinos del año 2016, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se aprueba en este acuerdo, que se considerará parte integrante del contrato.*

### **12) CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

*La Sra. Alcaldesa indicó que el próximo 25 de marzo vence el contrato suscrito con la empresa D. José Luis Gil Quitián para el mantenimiento del alumbrado público y hay que decidir la apertura de un nuevo procedimiento de selección de candidatos y de ofertas.*

*Debatido el asunto, el Pleno acordó por unanimidad:*

*PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación del mantenimiento del alumbrado público, mediante procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el gasto con cargo a la partida 1-210.00, y disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio y dejando constancia de todo ello en el expediente.*

### **13) OFICINA INTEGRADA DE CONTACTO "VENTANILLA ÚNICA"**

*La Sra. Alcaldesa propone la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, firmado el 31 de octubre de 2013.*

*Se propone la adhesión del Ayuntamiento en la categoría de Oficina de Contacto que prestará servicios de nivel primario consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano, lo que popularmente se conoce como "Ventanilla Única".*



*El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, es decir, por siete votos afirmativos, cuatro del PSOE y tres del PP, acuerda:*

*PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 31/10/2013, publicado en el BOE de 12/11/2013 y el BOCyL de 15/11/2013, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León.*

*SEGUNDO.- La categoría de oficina integrada sería la de Contacto, con prestación de servicios de nivel primario, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.*

*TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*

#### **14) LICENCIA DE AUTOTAXI**

*D. Mariano Sánchez Dégano, con D.N.I. núm. 04188197N, solicita licencia municipal para la explotación de autotaxi para turismo Toyota Verso 115D Advance, con una capacidad para cinco plazas incluido el conductor.*

*El Pleno, por unanimidad, acuerda:*

*PRIMERO.- Conceder dicha licencia de autotaxi a D. Mariano Sánchez Dégano para turismo Toyota Verso 115D Advance, con una capacidad de cinco plazas incluido el conductor, a la vista de la demanda y oferta actual del servicio.*

*SEGUNDO.- El interesado solicitará de la Dirección General de Transportes la correspondiente autorización para servicio de transporte de carácter interurbano cuya competencia le corresponde.*



## **15) MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR**

*D. Jorge Martín Martín, Concejal portavoz del grupo del PP, procede a dar lectura a la moción presentada, que literalmente se transcribe a continuación:*

*"El grupo municipal Popular del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente moción en defensa de las Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares en contra de su desaparición:*

*Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido protagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de los pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades. evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.*

*A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente los rurales.*

*Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.*

*San Esteban del Valle sabe de la necesidad de la Diputación Provincial. Es la institución más cercana y de ella recibimos numerosas ayudas, subvenciones, asesoramientos, etc. para el desarrollo de nuestro pueblo. Con la desaparición de la Diputación Provincial sería imposible gestionar y sacar adelante San Esteban del Valle como el resto de pequeños pueblos abulenses.*

*Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.*



*Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.*

*Las Diputaciones Provinciales son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.*

*El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el gobierno y la administración autónoma de las Provincias, recogidas en su apartado 1º con entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".*

*Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.*

*Ante el conocimiento del acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Ciudadanos (C's) que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular (PP) quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.*

*Una defensa de la Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaba para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:*

#### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.*

*Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero Español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:*



### *PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015*

*Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándoles de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Esteban del Valle, somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:*

*Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.*

*Exigir al futuro Gobierno de la Nación, sea el partido político que sea que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.*

*Valorar que el presente inmediato de las diputaciones no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado".*

*Una vez finalizada su lectura comienza el debate de la misma, tomando la palabra el propio Concejal, que ensalza la labor desarrollada por las Diputaciones, que se pone de manifiesto sobre todo en los pequeños municipios, no hay más que ver que casi todas las subvenciones se solicitan a la Diputación.*

*La Sra. Alcaldesa, como portavoz del grupo Socialista, manifiesta que el trabajo de las Diputaciones para con los pequeños municipios es indiscutible; que estamos totalmente de acuerdo con que las Diputaciones continúen existiendo, pero es necesario modernizarlas y conseguir que sean más eficaces.*



*Nosotros, el grupo Socialista, también tenemos una moción que no tenemos intención de presentar para que se debata y se vote, si llegamos a un consenso en el acuerdo a adoptar sobre este tema. Consenso que se ha logrado en la Federación Española de Municipios y Provincias, en donde se ha aprobado por las Juntas de Gobierno Extraordinarias del 14 de marzo de 2016 la Declaración siguiente:*

- 1. Recordar que el XI Pleno de la FEMP acordó por amplia mayoría instar a la derogación inmediata de la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- 2. Instar a la aprobación de una nueva Ley de Bases de Régimen Local así como a la reforma de la financiación local de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a unas competencias bien definidas, eliminando duplicidades y que garantice en todo caso la prestación de los servicios públicos de calidad de todos los ciudadanos residan donde residan.*
- 3. Instar a la aprobación de un régimen local propio para los pequeños municipios y las entidades locales menores, que garantice su pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común, la prestación de servicios y la referencia institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población.*
- 4. Impulsar una administración intermedia, las diputaciones provinciales, más moderna que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad actual, **redefiniendo el papel y estructura de las diputaciones provinciales de régimen común**, para prestar servicios con mayor eficacia y garantía de calidad a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Desarrollarán sus competencias prestadoras de servicios con mayor eficiencia y siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia participativa. Pretendemos con ello garantizar a la ciudadanía el acceso a los servicios públicos de calidad independientemente de su lugar de residencia.*

*Tras debatir sobre qué acuerdo adoptar, la Corporación, por unanimidad, acuerda:*



*Unirse a la Declaración aprobada por las Juntas de Gobierno Extraordinarias de la Federación Española de Municipios y Provincias del 14 de marzo de 2016, anteriormente transcrita.*

*La Sra. Alcaldesa agradece el talante y generosidad del grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de San Esteban del Valle en esta votación.*

### **16) INFORMES DE LA ALCALDÍA**

- *En primer lugar decir que el arqueo del mes de febrero asciende a 206.838,34 €.*
- *El coste de las fiestas de febrero ha ascendido a 16.926, 96 €.*

*Nos hemos gastado más que el año pasado pero se han hecho muchas cosas. Podemos decir que han sido unas buenas fiestas en todos los aspectos.*

- *Sobre la parcela de Isaías informaros que el Ministerio de Fomento nos ha hecho entrega de las obras del Plan de Emergencia. En la firma de recepción de estas obras dejamos constancia por escrito de las humedades que se han provocado en la vivienda colindante como consecuencia de las obras realizadas en la parcela. También pusimos en conocimiento de la representante del Ministerio que vino a la recepción de las obras de emergencia que si se retoman las obras debería realizarse un proyecto más acorde con el momento actual.*

*Estamos pendiente de concretar una reunión en Madrid para que nos informen sobre la situación en la que se encuentra todo el expediente, es decir, contando con la primera obra realizada. Por la falta de Gobierno no podemos avanzar más.*

- *El lunes pasado tuve sesión de la Mancomunidad del Bajo Tiétar, en la que se trató el contrato con la empresa de recogida de residuos. Actualmente lo sigue prestando CEPSA, pues en el último momento recurrió el procedimiento de contratación y el tribunal les ha dado la razón. La Mancomunidad ha optado por no recurrir y ha abierto un nuevo procedimiento de contratación con un nuevo pliego de condiciones.*



*También se realizó la presentación de un portal de turismo por parte de Chema Mancebo y el de Tcom, que dado su envergadura requiere un estudio más reposado.*

*Recordar que el 23 de abril tendrá lugar la prueba ciclista organizada por la Mancomunidad y que este año tendrá como centro neurálgico Mombeltrán y para su buen desarrollo se necesitará nuestra colaboración y la de todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad, como es lógico.*

- *En cuanto a las obras municipales informaros que la pared del campo de futbito la realizará la empresa Todo-Ras, S.L., por ser la que presentó el presupuesto más económico. Se empezará después de Semana Santa.*

*En el kiosco del parque hemos hecho reparaciones en los baños y eléctricas. También vamos a colocar nuevo equipamiento en la zona infantil.*

*Estamos realizando obras en la piscina consistentes en la caseta para el cloro, etc.*

*El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín pregunta al hilo de la información sobre las obras municipales: ¿qué pasa con las escaleras de acceso al parque desde los soportales de los pisos, se van a quitar?*

*Se le contesta que se va a cambiar su ubicación para poder poner el suelo de seguridad en el espacio de la zona infantil.*

- *Hemos recibido de Medio Ambiente el Plan de Mejoras que se va a realizar en nuestros Montes de U.P. a lo largo de 2016 y que está presupuestado en 57.487,04 €. Suponemos que están incluidas algunas de las actuaciones que nosotros solicitamos se incluyeran, pero como no se especifica lo que van a realizar, tendremos que pedir que nos concreten más.*

*De las quemas controladas que solicitamos se realizaran en la dehesa, a fecha de hoy, no sabemos nada en ningún sentido.*

- *El operativo de los bandos a través de Whatsapp está siendo todo un éxito.*
- *Todos los bares han solicitado la terraza a excepción de dos.*



- *Hemos solicitado todas las subvenciones que ha convocado la Diputación hasta el momento.*
- *Sigo pendiente del tema de los refugiados.*

*El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro formó una nueva mesa de trabajo en la que tienen representación distintas asociaciones y algunos Ayuntamientos, entre los que nos encontramos.*

*Por el momento se va a hacer una campaña de sensibilización ante la dramática situación que viven estas personas, solicitando juguetes y material sanitario.*

- *Informar, por último, que la implantación del 4G para los móviles puede incidir en la recepción de la señal de televisión. Si esta situación se produjera, tenemos el teléfono donde se puede recurrir para la solución del problema.*

## **17) RUEGOS Y PREGUNTAS**

- *El Sr. Concejales D. Ramiro Martín Díaz ruega que los contenedores situados en frente del bar Óliver se reubiquen o que se haga algo para que se puedan abrir cómodamente las tapas, pues al estar inclinados no se pueden abrir.*
- *El Sr. Concejales D. Jorge Martín Martín pregunta cómo está el tema de la Mancomunidad de las Cinco Villas.*

*La Sra. Alcaldesa responde que habrá reunión pasada la Semana Santa.*

*El mismo Concejales ruega que en la página web del Ayuntamiento, en el apartado donde está las Comisiones Informativas, se ponga qué Concejales del grupo del PP están en la de Urbanismo y en la de Cultura. Asimismo, que se cambie el cartel de "Centro Ciudad" por otro que ponga "Centro Urbano".*

*Se le contesta que ambos ruegos serán atendidos.*



*Por último, el Sr. Concejál dice que estaría bien que hubiera un teléfono de emergencias del Ayuntamiento.*

*Se le contesta que ya se había pensado en ello y que se sigue dando vueltas al asunto.*

- *El Sr. Concejál D. José Luis Gutiérrez Pérez señala el problema que plantean los excrementos de los perros.*

*La Sra. Alcaldesa contesta que no solamente los de los perros, sino también los de los gatos. Se seguirán haciendo campañas de sensibilización mediante bandos, comunicados, etc. y si no son suficientes, pasaremos a las sanciones, mediante la aprobación de la Ordenanza correspondiente.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.*